

VISTO:

Que el Sr. Balbuena Rubén Osvaldo solicitara en reiteradas oportunidades comprar la Topadora ALLIS CHALMER, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Topadora está sin uso desde hace varios años y que tiene piezas importantes rotas, que no permiten el uso de la misma,

Que dicha máquina fue adquirida por la Municipalidad en el año 1988 a Vialidad Nacional por una suma módica, y que en la actualidad este tipo de maquinaria no resulta útil al municipio,

Que la firma CASSARI y CARRANZA de Río Cuarto ofreció \$ 20.000,- para la adquisición de la máquina en las condiciones que se encuentra,

Que es intención de este gobierno privilegiar tanto en las ventas como en las compras de bienes a vecinos de esta localidad,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1079/03

Art. 1°.- AUTORIZASE al D.E.M. a realizar el boleto de compra venta de la maquinaria que el presente artículo detalla en el estado en que se encuentra y que el comprador declara conocer al Señor RUBEN OSVALDO BALBUENA, DNI N° 8.439.184, domiciliado en la calle Liniers N° 43 de la localidad de General Deheza:

Maquinaria: Tractor a carriles con Topadora

Marca: Allis Chalmer

Modelo: HD 11-EP con cabina

Motor: Diesel de 4 tiempos Modelo 11.000, Motor Diesel de 6 cilindros Marca Allis Chalmer.

Cabina: Serie N° 1528-277-92

Máquina Serie: N° 13299

Motor N° 11-14711

Legajo Vialidad Nacional: 4-A-18-C

Art. 2º.- ESTABLECESE un precio de venta de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000,-) pagaderos de CONTADO.

Art. 3º.- El Departamento ejecutivo Municipal deberá realizar todos los trámites posibles a los efectos de tratar de inscribir esta maquinaria en el Registro del Automotor, ya que la misma cuando se adquirió no era obligatorio dicho trámite.

Art. 4º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 28 días del mes de Agosto del año dos mil tres.-